

# ASESORÍA SOBRE EL SISTEMA COMPRANET

Abril, 2016

# OBJETIVOS

■ Presentar la normatividad aplicable al sistema CompraNet.

■ Exponer los elementos principales del sistema CompraNet.

■ Dar a conocer los errores y omisiones detectados en el sistema CompraNet.

## FEDERAL

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (LOPSRM).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (RLOPSRM).
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28/06/2011).
- Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (DOF 09/09/2010).

## ESTATAL

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- Reglamento Interior de la Contraloría General.

# ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL (UORCS)

Reglamento  
Interior de la  
Secretaría de la  
Función  
Pública

- DOF 03-08-2011
- DOF 20-10-2015

Artículo  
33

II. Establecer los sistemas de control y seguimiento de las auditorías y revisiones que se realicen a los recursos federales transferidos a los estados y municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos.

XVIII. Fungir como enlace de la Secretaría para coordinar las acciones que las unidades administrativas de ésta requieran promover ante los gobiernos de las entidades federativa

# ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL (UORCS)

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de

(LAASSP) las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza,

(LOPSRM) contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas,

que realicen:

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

# INTRODUCCIÓN

## SISTEMA COMPRANET

Art. 2 frac. II LAASSP, Art. 2 frac. II LOPSRM

Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por:

- los programas anuales en la materia;
- el registro único de proveedores y contratistas;
- el padrón de testigos sociales;
- el registro de proveedores y contratistas sancionados;
- las convocatorias a la licitación y sus modificaciones;
- las invitaciones a cuando menos tres personas;
- las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo;
- los testimonios de los testigos sociales;
- los datos de los contratos y los convenios modificatorios;
- las adjudicaciones directas;
- las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.



Contiene más de 200 mil empresas registradas y más de 4,800 unidades compradoras, es operado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría.

Asesoría CompraNet



# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## ART. 26 LAASSP, ART. 27 LOPSRM

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA - MEDIOS Art. 26 Bis LAASSP

### Presencial

- en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes.

### Electrónica

- en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

### Mixta

- en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.



# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA - PROYECTO DE CONVOCATORIA

Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública se podrá difundir el proyecto de la misma a través de CompraNet al menos durante 10 días hábiles, lapso durante el cual se recibirán comentarios en la dirección electrónica que se señale para ello (Art. 29 LAASSP)

Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública cuyo presupuesto estimado de contratación sea superior a diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, el proyecto de convocatoria deberá ser difundido a través de CompraNet, al menos durante 10 días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale (Art. 31 antepenúltimo párrafo LOPSRM)

## LICITACIÓN PÚBLICA - PROYECTO DE CONVOCATORIA

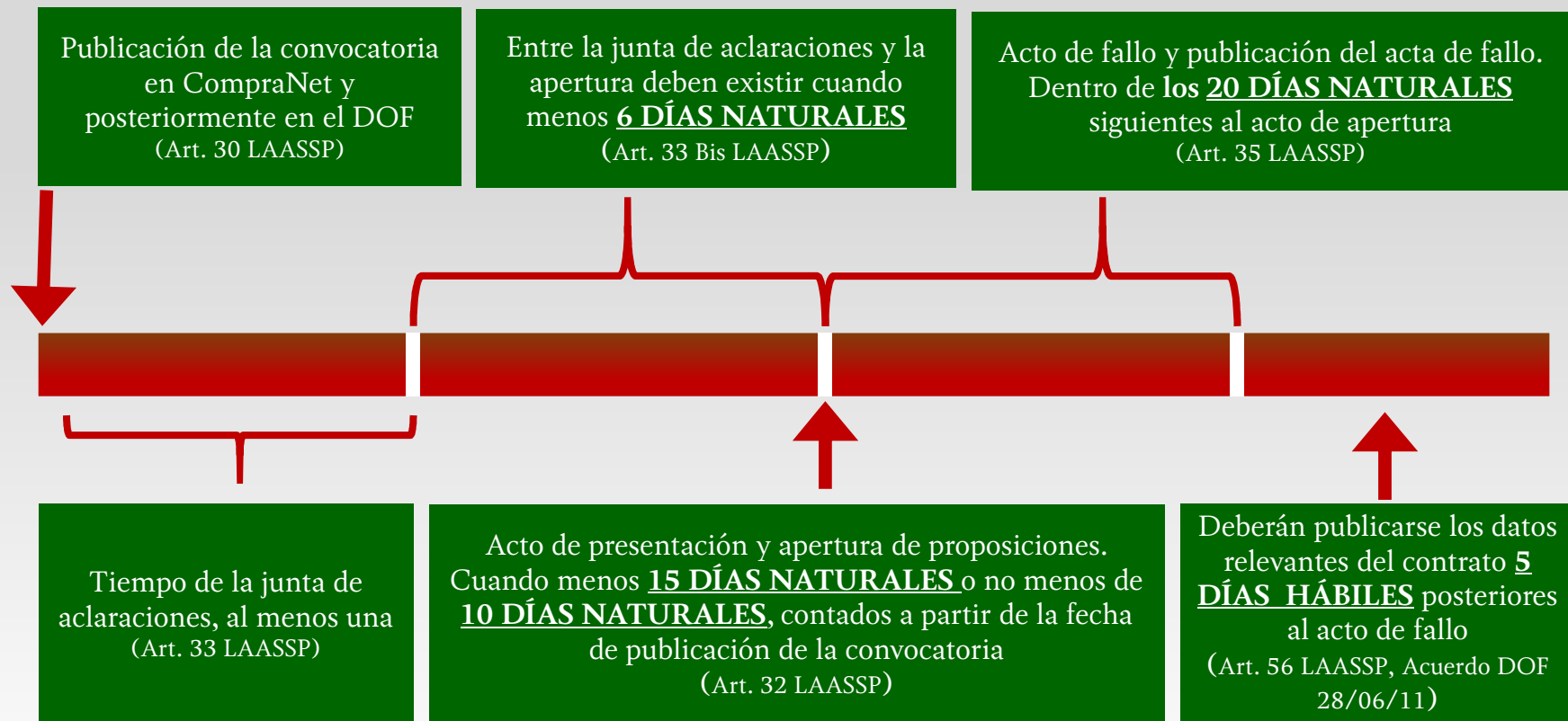
La determinación de los Proyectos de convocatoria que serán difundidos, se realizará con base en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionándose aquéllos que en su conjunto representen **por lo menos el cincuenta por ciento del monto total a licitar**, de los cuales se deberá dar preferencia a aquéllas que tengan mayor importancia para los programas sustantivos de la dependencia o entidad (Art. 41 fracción I RLAASSP).

La difusión se puede hacer, además de en **CompraNet**, a través de **invitaciones** para celebrar una reunión pública en la que los asistentes participen en la revisión del Proyecto de convocatoria y presenten sus comentarios (Art. 41 fracción IV RLAASSP).

Los comentarios y opiniones que se reciban al proyecto de convocatoria, serán analizados por las dependencias y entidades a efecto de, en su caso, considerarlas para enriquecer el proyecto (Art. 29 último párrafo LAASSP).

# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ACTOS



# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La licitación pública **inicia** con la publicación de la convocatoria y **concluye** con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo (Art. 26 8º. párrafo LAASSP).

La **convocatoria** es el medio oficial para informar, al público en general, la solicitud que hace una o varias dependencias o entidades para contratar. En ella se establecen las bases con las que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación (Art. 29 LAASSP).

La **publicación de la convocatoria** a la licitación pública se realizará a través de **CompraNet** y **su obtención será gratuita**. Además, **simultáneamente** se enviará para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, un resumen de la convocatoria a la licitación, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria (Art. 30 LAASSP).

# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA - JUNTA DE ACLARACIONES

Se debe realizar cuando menos una (Art. 33 último párrafo LAASSP) y podrán celebrarse las necesarias (Art. 45 primer párrafo RLAASSP).

La asistencia es optativa para los licitantes (Art. 33 último párrafo LAASSP y Art. 45 segundo párrafo RLAASSP).

El acto lo preside el servidor público designado por la convocante. Debe estar asistido por un representante del área técnica o usuaria (Art. 33 Bis segundo párrafo LAASSP y Art. 46 fracción V RLAASSP).

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar por sí o en representación de un tercero (Art. 33 Bis tercer párrafo LAASSP y Art. 45 tercer párrafo RLAASSP).

## LICITACIÓN PÚBLICA - JUNTA DE ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (Art. 33 Bis cuarto párrafo LAASSP). Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta (Art. 45 cuarto párrafo RLAASSP).

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis último párrafo LAASSP).

Entre la última junta y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales (Art. 33 Bis penúltimo párrafo LAASSP).

## LICITACIÓN PÚBLICA - JUNTA DE ACLARACIONES

Las dependencias y entidades pueden modificar la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen (Art. 33 primer párrafo LAASSP).

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características (Art. 33 segundo párrafo LAASSP).

Las inconformidades por la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones se prevén en el Título Sexto. De la Solución de las Controversias, Capítulo Primero. De la Instancia de Inconformidad de la LAASSP.

# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA - ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se debe llevar a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación (Art. 35 primer párrafo LAASSP).

Las proposiciones deben presentarse en sobre cerrado, con la oferta técnica y económica (Art. 34 primer párrafo LAASSP y Art. 2 fracción XI RLAASSP).

Cuando la proposición se envíe a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante tecnologías que resguarden su confidencialidad de tal forma que sean inviolables (Art. 34 primer párrafo LAASSP).

En las licitaciones públicas mixtas los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Art. 26 Bis fracción III LAASSP).



# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA - ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de este acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación (dentro de los veinte días naturales siguientes) y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente (Art. 35 fracción III LAASSP).

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitantes (Art. 35 último párrafo LAASSP).

# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA - EVENTO DE FALLO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis LAASSP).

La convocante emitirá el fallo que deberá contener lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP. En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones (Art. 37 segundo párrafo, Art. 38 LAASSP y Art. 58 primer párrafo RLAASSP).

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo (Art. 37 sexto párrafo y Art. 46 primer párrafo LAASSP ).

Cuando se adviertan errores estos se deberán tratar de conformidad con lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 37 de la LAASSP.

## EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar

(Art. 41 Fracciones I al XX LAASSP) adquisiciones, arrendamientos y servicios,

(Art. 42 Fracciones I al XIV LOPSRM) obras públicas o servicios relacionados con las mismas,

sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

## EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA Art. 42 LAASSP

Cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario.

## EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA Art. 43 LOPSRM

Cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario.

En casos excepcionales, el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control. Esta facultad podrá delegarse en el oficial mayor o su equivalente en las dependencias o entidades.

# PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES Art. 43 LAASSP, Art. 44 LOPSRM

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará al menos a lo siguiente:

- Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad.
- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis.

# PROGRAMAS ANUALES

## ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Contempla la integración de programas anuales de los entes públicos que **reciben y ejercen recurso federal**. Sólo se deberán integrar y publicar las contrataciones programadas a realizarse total o parcialmente con cargo a recursos federales distintos a los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que en dicho programa no deberán incluirse las contrataciones programadas con cargo a dichos fondos -salvo el caso de que éstos sean utilizados en conjunto con otros recursos federales- ni en general las contrataciones que se realicen exclusivamente con recursos de las propias entidades federativas o de los municipios.



Los Programas Anuales se encuentran en la página de inicio del sistema CompraNet.

**Objetivo.** Informar al sector productivo en particular y a la ciudadanía en general sobre la intención de compra anual, con lo que se fomenta la transparencia y la competencia.

## MARCO NORMATIVO

Artículo 21 LAASSP, Artículo 22 LOPSRM

Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios o su programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios o las obras públicas y servicios contenidos en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet.



## MARCO NORMATIVO

Artículo 16 (descripción y monto por lo menos del 80% del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado del porcentaje restante), Artículo 21 fracción IV, Artículo 22 fracción IX y Artículo 41 RLAASSP.

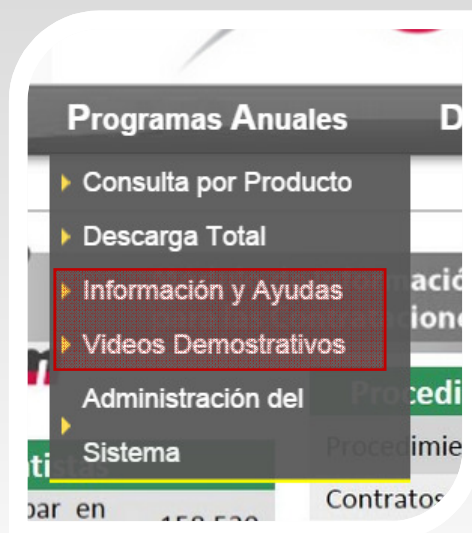
Artículo 16 (integrar un rubro que incluya los proyectos de las obras que se tenga programado ejecutar en el ejercicio fiscal correspondiente y otro rubro para las obras que, en su caso, se tenga considerado ejecutar en ejercicios subsecuentes) , Artículo 17, Artículo 21 penúltimo párrafo, Artículo 25, Artículo 27 fracción IV y Artículo 28 fracción IX RLOPSRM.

Numerales 12 y 13 (formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales) del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (DOF 28-06-2011).

Capítulo III. Información reservada y confidencial de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para conocer lo que se clasifica como información reservada y confidencial y determinar las excepciones a los Programas Anuales.

# PROGRAMAS ANUALES

## MATERIAL DE APOYO



**Información y Ayudas:** En esta sección se encuentra el manual de operación, la plantilla para la carga masiva, el catálogo de unidades de medida, el CUCoP y demás documentos adicionales para el uso del módulo.

**Videos Demostrativos:** Dos videos, el primero es para poder realizar consultas, mientras que el segundo muestra el proceso de publicación.



## MATERIAL DE APOYO

Registro de Dependencias y Entidades Estatales, Distrito Federal y Municipios



# REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

## DEFINICIÓN Y REQUISITOS

Módulo en CompraNet que clasifica a los proveedores o contratistas de acuerdo a su actividad, datos generales, nacionalidad, historial en materia de contrataciones, cumplimiento, etc.



# REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

SFP  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



## BENEFICIOS

Facilita la obtención de datos de las empresas registradas

Estructura laboral

Finanzas de la empresa

Organización de la empresa

Historial de ventas al gobierno

Principales Socios

Capacidad Técnica

Información validada por la unidad compradora

Mayor certidumbre para futuras contrataciones

Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables



# REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

SFP  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



## MARCO NORMATIVO

El sistema integral de información contará con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (Artículo 56 Bis LAASSP)

El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (Artículo 74 Bis LOPSRM).

Numerales 18 al 23 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (DOF 28-06-2011).



## OBJETIVOS

- Contribuir a la generación de una política general en materia de contrataciones.
- Propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público.
- Generar la información necesaria para la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral.

## BENEFICIOS

- Garantizar el acceso oportuno y sistematizado a la información relacionada con la planeación, ejecución y resultado de las contrataciones públicas realizadas por los Gobiernos Estatales y Municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Permite llevar a cabo procedimientos de contratación 100% electrónicos y cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.



## PERFILES DE USUARIO

### Supervisor

- Usuario que puede observar todos los elementos de las unidades compradoras a las que supervisa, sin embargo, no puede modificar ningún elemento.
- Tiene acceso a herramientas para verificar el grado de uso del sistema CompraNet.

### Administrador

- Usuario que tiene la capacidad de crear o modificar cualquier elemento de la unidad compradora.

### Operador

- Usuario que puede crear elementos para publicar los procedimientos de contratación.
- Puede ver los elementos creados por otros operadores y por el administrador, pero no puede realizar modificaciones a estos.

## ÁREA DE TRABAJO DEL SUPERVISOR



## PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA

### Expediente

- Contenedor (carpeta virtual) de todos los elementos que comprenden el procedimiento de contratación.

### Solicitud de Información

- Documento opcional mediante el cual se pueden solicitar cotizaciones a las empresas registradas en CompraNet y así acreditar los estudios de mercado requeridos para realizar los procedimientos.
- En algunos casos es utilizado para la cotización del contrato marco.

### Procedimiento

- Módulo que permite recibir la información de aclaraciones a la convocatoria, así como la propuesta técnica y económica de los licitantes, realizar la adjudicación del procedimiento, previo a la creación y reporte de los datos relevantes del contrato.
- Sólo se debe crear un procedimiento por expediente.

## PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA

### Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)

- Módulo que permite realizar los ejercicios de pujas en las Ofertas Subsecuentes de Descuento.
- Elegir sólo cuando se ha seleccionado una licitación pública con la modalidad de OSD.

### Contrato

- Disponible para reportar la información relativa a los contratos derivados de los procedimientos de contratación.

### Anuncio

- Elemento adicional del Expediente a través del cual se difunde al público en general el procedimiento de contratación y los documentos relacionados con el mismo, establecidos en la normatividad aplicable.
- Estado debe ser “Visible a todos”.

## ELEMENTOS DEL EXPEDIENTE

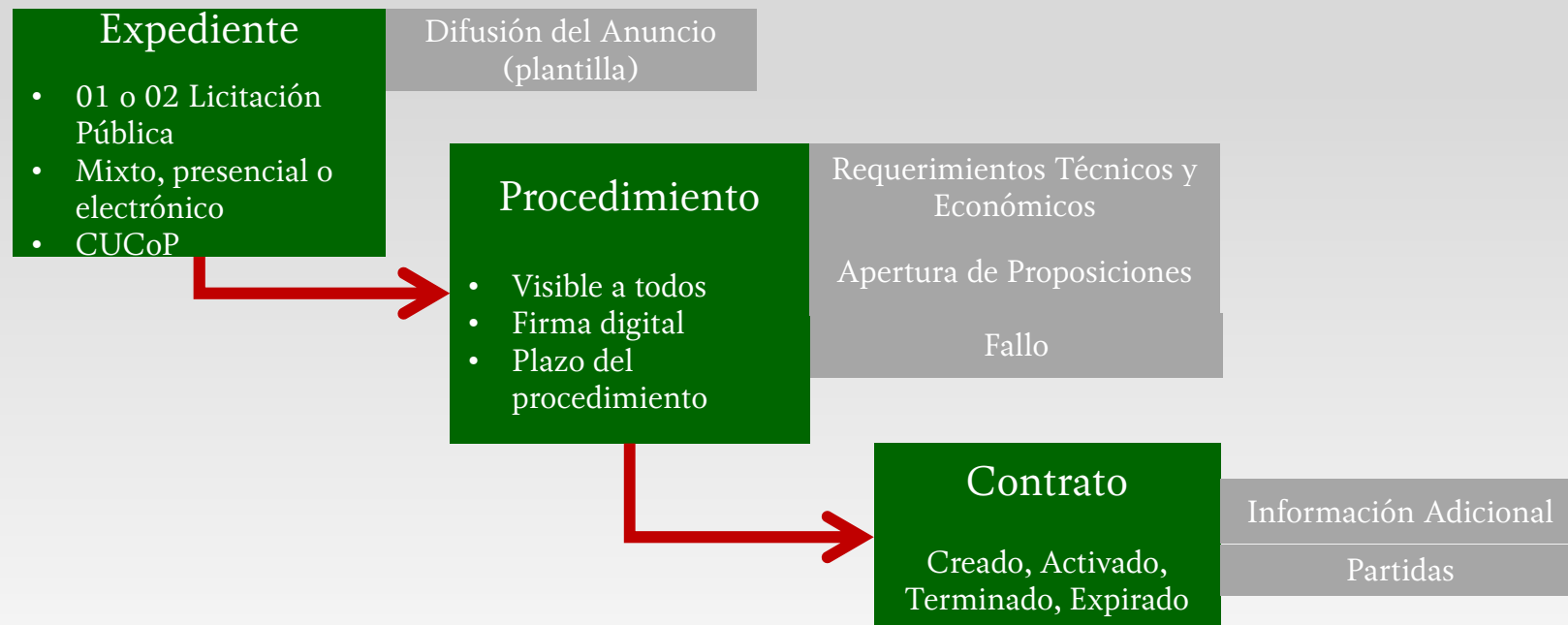


# SISTEMA COMPRANET PARA SUPERVISORES

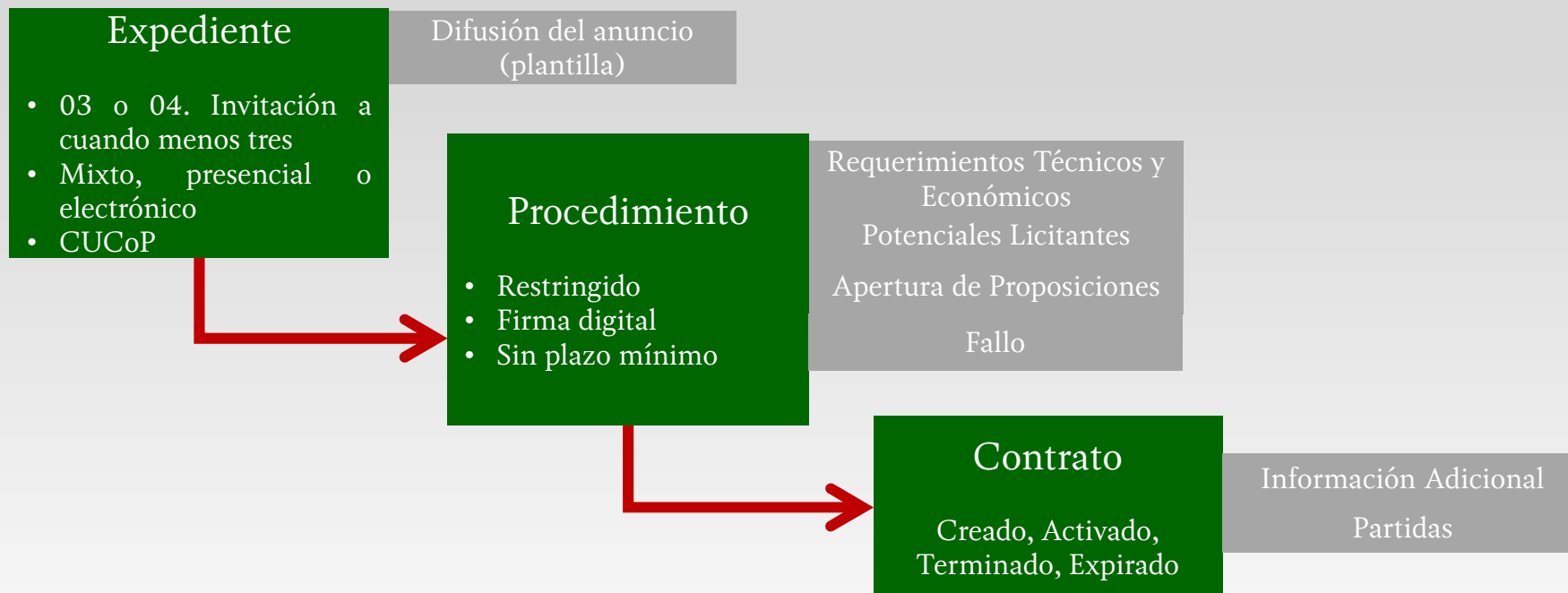
PLANTILLAS DISPONIBLES DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

| Licitación Pública                                    | Invitación a Cuando Menos Tres                                             | Adjudicación Directa                                    | Proyecto de Convocatoria                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LAASSP</b><br><b>01.</b> Licitación Pública LAASSP | <b>LAASSP</b><br><b>03.</b> Invitación a Cuando Menos Tres Nacional LAASSP | <b>LAASSP</b><br><b>05.</b> Adjudicación Directa LAASSP | <b>07.</b> Proyecto de Otra Convocatoria a la Licitación Pública                                                                                                                                              |
| <b>LOPSRM</b><br><b>02.</b> Licitación Pública LOPSRM | <b>LOPSRM</b><br><b>04.</b> Invitación a Cuando Menos Tres Nacional LOPSRM | <b>LOPSRM</b><br><b>06.</b> Adjudicación Directa LOPSRM | <b>Otras Contrataciones</b><br><b>08.</b> Reporte de otras contrataciones y contrataciones con crédito externo<br><b>09.</b> Proyecto de Asociación Público Privado LAPP<br><b>10.</b> Venta Bienes No Útiles |

## DIAGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

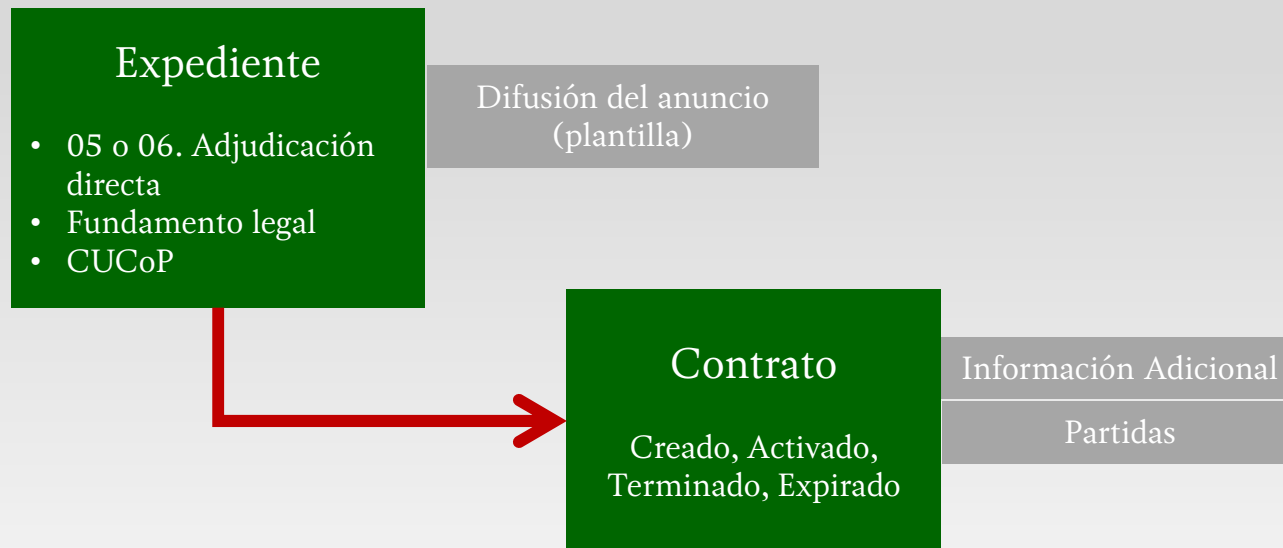


## DIAGRAMA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES





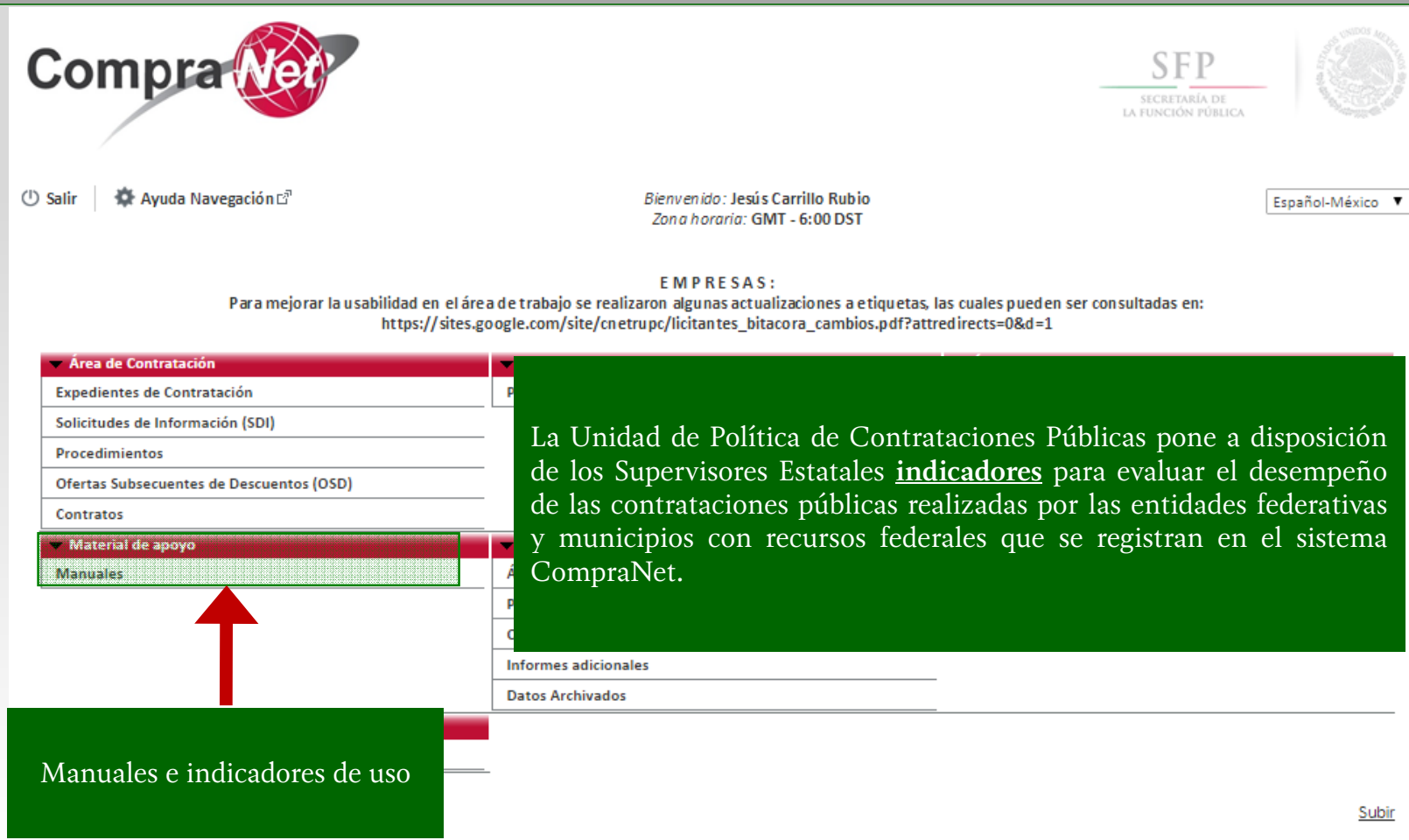
## DIAGRAMA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA



Adjudicación simplificada bajo el artículo 41 de la LAASSP y 42 de la LOPSRM

# SISTEMA COMPRANET PARA SUPERVISORES

## INDICADORES DE USO DEL SISTEMA



La Unidad de Política de Contrataciones Públicas pone a disposición de los Supervisores Estatales indicadores para evaluar el desempeño de las contrataciones públicas realizadas por las entidades federativas y municipios con recursos federales que se registran en el sistema CompraNet.

Manuales e indicadores de uso

El sistema muestra el menú de navegación con las siguientes opciones:

- ▼ Área de Contratación
  - Expedientes de Contratación
  - Solicitudes de Información (SDI)
  - Procedimientos
  - Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)
  - Contratos
- ▼ Material de apoyo
  - Manuales

En la parte superior del sistema se encuentran los enlaces: Salir, Ayuda Navegación, y el mensaje de bienvenida: Bienvenido: Jesús Carrillo Rubio, Zona horaria: GMT - 6:00 DST. También se muestra el idioma Español-México.

# SISTEMA COMPRANET PARA SUPERVISORES

## INDICADORES DE USO DEL SISTEMA



[← Volver a la lista](#) | [Página Principal](#) | [Salir](#) | [Ayuda Navegación](#)

Bienvenido: Jesús Carrillo Rubio  
Zona horaria: GMT - 6:00 DST

▼ Nueva Colaboración  
Ruta: Raíz

[Buscar/Filtrar por](#) | [Copiar Todo](#) | [Descargar todo](#) | [Detalles](#) | [Exportar Lista en Excel](#)

|   | Nombre Archivo/Carpeta                                                                                           | Descripción                                      | Fecha ultima modificación |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|
| 1 |  2014_T2_BCS_Indicadores.xlsx   |                                                  | 05/11/2014 06:00:40 PM    |
| 2 |  2014_T3_BCS_Indicadores.xlsx | Indicadores para evaluar el desempeño de las ... | 05/11/2014 05:25:04 PM    |
| 3 |  2014_T4_BCS_Indicadores.xlsx |                                                  | 10/12/2014 02:11:50 PM    |
| 4 |  2015_T1_BCS_Indicadores.xlsx |                                                  | 03/03/2015 01:23:08 PM    |
| 5 |  2015_T2_BCS_Indicadores.xlsx |                                                  | 14/07/2015 11:39:07 AM    |
| 6 |  2015_T3_BCS_Indicadores.xlsx |                                                  | 21/12/2015 12:39:57 PM    |
| 7 |  2015_T4_BCS_Indicadores.xlsx |                                                  | 22/02/2016 03:34:30 PM    |

Se generan a partir del segundo trimestre de 2014 y consideran la información registrada por las Unidades Compradoras desde junio de 2010

Asesoría CompraNet

## INDICADORES DE USO DEL SISTEMA

| Indicador                                                                                | Objetivo                                                                                                      | Utilidad                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Porcentaje de expedientes con al menos un elemento (procedimiento – contrato).         | Conocer el porcentaje de expedientes no vacíos por Unidad Compradora.                                         | Muestra el número de expedientes que contienen procedimientos o contratos.                                       |
| 2 Porcentaje de procedimientos de contratación con anuncio visible a todos.              | Medir el grado de difusión de los procedimientos de contratación.                                             | Es el indicador que muestra el grado de difusión en los procedimientos.                                          |
| 3 Porcentaje de procedimientos con estatus de adjudicado con contrato.                   | Medir el grado de conclusión de los procedimientos de contratación.                                           | Es el indicador que mide el grado de conclusión de los procedimientos de contratación.                           |
| 4 Porcentaje de procedimientos de excepción a licitación pública al amparo de la LAASSP. | Medir el número de procedimientos de excepción a la licitación pública que realizan las Unidades Compradoras. | Muestra cuántas Adjudicaciones Directas o con Invitación a cuando Menos 3 Personas realiza la Unidad Compradora. |

## INDICADORES DE USO DEL SISTEMA

|   | Indicador                                                                                         | Objetivo                                                                                                               | Utilidad                                                                                                                                   |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Porcentaje de procedimientos de excepción a licitación pública al amparo de la LOPSRM.            | Medir el número de procedimientos de excepción a la licitación pública que realizan las Unidades Compradoras.          | Es el indicador que muestra el número de Adjudicaciones Directas o Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas realiza la Unidad Compradora. |
| 6 | Porcentaje de excepción a licitación pública al amparo de la LAASSP por importe de los contratos. | Medir cuántos recursos se asignan bajo la regla de excepción bajo la LAASSP para la rendición de cuentas en auditoría. | Es el indicador que muestra la cantidad de recursos en términos monetarios se han asignado sin seguir la modalidad de Licitación Pública.  |
| 7 | Porcentaje de excepción a licitación pública al amparo de la LOPSRM por importe de los contratos. | Medir cuántos recursos se asignan bajo la regla de excepción bajo la LOPSRM para la rendición de cuentas en auditoría. | Es el indicador que muestra la cantidad de recursos que se han asignado sin seguir la modalidad de Licitación Pública.                     |

# SISTEMA COMPRANET PARA SUPERVISORES

## INDICADORES DE USO DEL SISTEMA

| # de UC | Porcentaje de expedientes con al menos un elemento (procedimiento - contrato) | S/A | 100% | Resto | Resto %      | Porcentaje de procedimientos de contratación con anuncio visible | S/A | S/R | 100% | Resto | Resto %   |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------|-----|------|-------|--------------|------------------------------------------------------------------|-----|-----|------|-------|-----------|
| 32      | 72%                                                                           | 6   | 6    | 20    | 0% (3) a 99% | 91%                                                              | 6   | 3   | 10   | 13    | 13% a 98% |

| # de UC | Porcentaje de procedimientos con estatus de adjudicado con contrato | S/A | S/R | 100% | Resto | Resto %      |
|---------|---------------------------------------------------------------------|-----|-----|------|-------|--------------|
| 32      | 70%                                                                 | 6   | 13  | 6    | 7     | 0% (2) a 99% |

**4o. Trimestre de 2015**

## RECOMENDACIONES

La Unidad de Operación Regional y Contraloría Social realizó un diagnóstico de la información capturada por las unidades estatales y municipales con el objeto de identificar cuáles son las áreas de oportunidad y proporcionar una posible solución.

- Elementos obligatorios
- Estado del anuncio
- Datos relevantes del contrato
  - Estados válidos
  - Fuentes de financiamiento (Ramo, Programa presupuestario y Aportación Federal)
  - Difusión

# ÁREAS DE OPORTUNIDAD

## ELEMENTOS OBLIGATORIOS

### Material de apoyo

Manu

| Tipo de plantilla de Expediente                      | Expediente de Contratación | Anuncio de Difusión                                                          | Solicitud de cotización (SDI)    | Procedimiento      | Ofertas Subsecuentes de Descuentos | Datos Relevantes del Contrato |
|------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| 01. Licitación pública LAASSP                        | ✓                          | ✓<br>01 Anuncio Licitación Pública / Invitación a Cuando Menos Tres Personas |                                  | ✓                  | 1<br>DEFINIDO POR LA UC            | ✓                             |
| 02. Licitación pública LOPSRM                        | ✓                          | ✓<br>01 Anuncio Licitación Pública / Invitación a Cuando Menos Tres Personas |                                  | ✓                  | 1                                  | ✓                             |
| 03. Invitación a cuando menos tres personas LAASSP   | ✓                          | ✓<br>01 Anuncio Licitación Pública / Invitación a Cuando Menos Tres Personas |                                  | ✓                  | 2                                  | ✓                             |
| 04. Invitación a cuando menos tres personas LOPSRM   | ✓                          | ✓<br>01 Anuncio Licitación Pública / Invitación a Cuando Menos Tres Personas |                                  | ✓                  | 2                                  | ✓                             |
| 05. Adjudicación Directa LAASSP                      | ✓                          | ✓<br>02 Anuncio Adjudicación Directa                                         | DEFINIDO POR LA UC EN AD ART. 42 | DEFINIDO POR LA UC | 3                                  | ✓                             |
| 06. Adjudicación Directa LOPSRM                      | ✓                          | ✓<br>02 Anuncio Adjudicación Directa                                         |                                  | DEFINIDO POR LA UC | 3                                  | ✓                             |
| 07. Proyecto de convocatoria a la Licitación pública | ✓                          | ✓<br>03 Anuncio Proyecto de Convocatoria                                     |                                  |                    | 4                                  |                               |



## ESTADO DEL ANUNCIO

Los supervisores deben revisar que todos los expedientes contengan un anuncio y que éste tenga el estado “Visible a todos”.

▼ Expediente: 2 C

Estado del Anuncio: **Visible a Todos**

 Ver Anuncio Publicado

 Crear el Número del Procedimiento 

 Informe Imprimible 

Es de vital importancia que el anuncio esté visible a todos, ya que de lo contrario nadie podrá consultar información sobre el procedimiento de contratación.

## ESTADO DEL ANUNCIO

Anuncio

Cada uno de los anuncios deben contener la convocatoria o las actas que correspondan y en caso de que exista un contrato, deberá contener también los datos relevantes del mismo.

Anexos del Anuncio

Anexar

| Nombre Archivo                                                                       | Descripción                                   | Comentario                                    | Última fecha de modificación |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|
|  C  | BASES DE CONCURSO                             |                                               | 03/04/2012 06:47 PM          |
|  F  | ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 23/04/2012 01:20 PM          |
|  F  | ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES                 |                                               | 09/04/2012 10:12 PM          |
|  C  | CATALOGO DE CONCEPTOS                         |                                               | 03/04/2012 06:47 PM          |
|  C  | CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS         |                                               | 03/04/2012 06:47 PM          |
|  C  | MODELO DE CONTRATO                            |                                               | 03/04/2012 06:47 PM          |
|  E  | ESPECIFICACIONES                              |                                               | 03/04/2012 06:47 PM          |
|  F  | ACTA DE FALLO                                 |                                               | 09/05/2012 06:19 PM          |
|  C | ANEXOS TECNICOS Y ECONOMICOS                  |                                               | 03/04/2012 06:47 PM          |

Anexos: 9

Recuerde que es obligación de las unidades compradoras la publicación de las actas y los datos relevantes del contrato en el sistema CompraNet.

# ÁREAS DE OPORTUNIDAD

## DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Información obligatoria sólo para las unidades compradoras estatales y municipales que ejercen recursos federales

Fuente de financiamiento.  
Las UCs de las entidades federativas y sus municipios que reciben recursos federales, deberán capturar este dato de forma obligatoria.

|                                                                                                                 |                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  Ramo                          | Se refiere a los ramos señalados en el PEF.                                                                                                       |
|  Clave del Programa            | El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Capture la clave del programa de acuerdo al catálogo de programas. |
|  Aportación Federal            | El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.                               |
|  Aportación Estatal            | El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.                               |
|  Aportación Municipal          | El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.                               |
|  Generación Interna de Caja  | El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.                               |
|  Aportación de Beneficiarios | El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.                               |

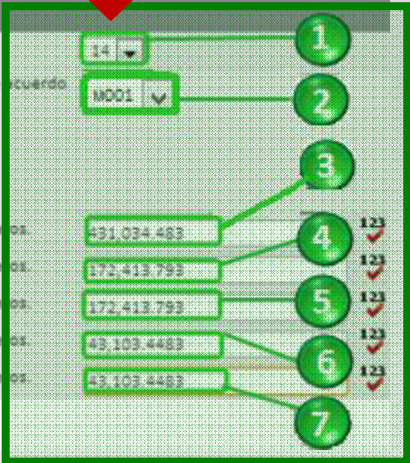


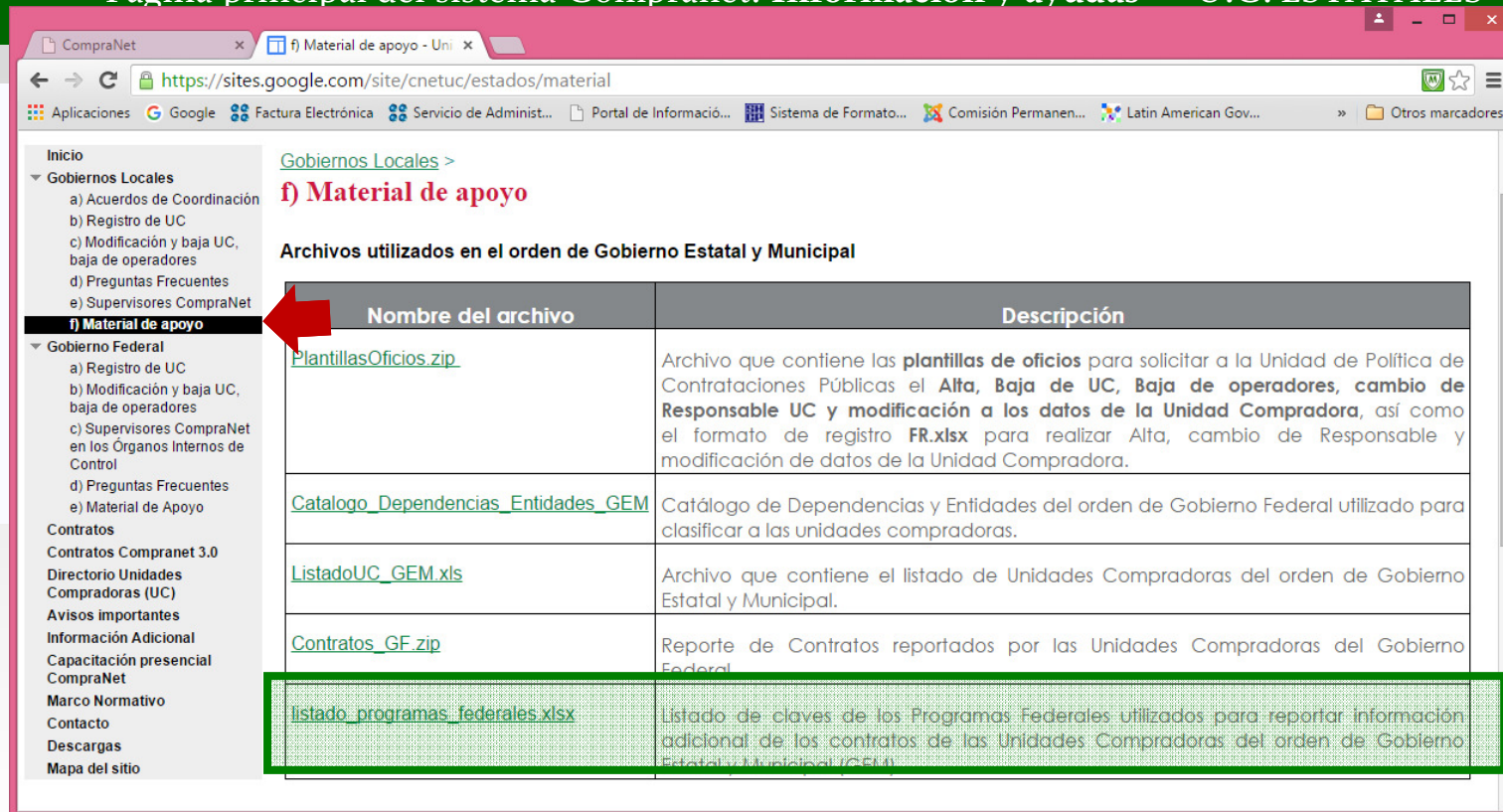
Diagrama de flujo de captación de datos:

1. Ramo (seleccionado: 14)
2. Clave del Programa (seleccionado: MOD1)
3. Aportación Federal (monto: 431,034.483)
4. Aportación Estatal (monto: 172,413.793)
5. Aportación Municipal (monto: 172,413.793)
6. Generación Interna de Caja (monto: 43,103.4483)
7. Aportación de Beneficiarios (monto: 43,103.4483)

Recuerde verificar que dentro del contrato se incluya esta información, ya que así se obtiene la procedencia de los recursos.

## DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO CATÁLOGO DE PROGRAMAS FEDERALES

Página principal del sistema Compranet: Información y ayudas -> U.C. ESTATALES



| Nombre del archivo                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">PlantillasOficios.zip</a>               | Archivo que contiene las <b>plantillas de oficios</b> para solicitar a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas el <b>Alta, Baja de UC, Baja de operadores, cambio de Responsable UC y modificación a los datos de la Unidad Compradora</b> , así como el formato de registro <b>FR.xlsx</b> para realizar Alta, cambio de Responsable y modificación de datos de la Unidad Compradora. |
| <a href="#">Catalogo_Dependencias_Entidades_GEM</a> | Catálogo de Dependencias y Entidades del orden de Gobierno Federal utilizado para clasificar a las unidades compradoras.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <a href="#">ListadoUC_GEM.xls</a>                   | Archivo que contiene el listado de Unidades Compradoras del orden de Gobierno Estatal y Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <a href="#">Contratos_GF.zip</a>                    | Reporte de Contratos reportados por las Unidades Compradoras del Gobierno Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <a href="#">Listado_programas_federales.xlsx</a>    | Listado de claves de los Programas Federales utilizados para reportar información adicional de los contratos de las Unidades Compradoras del orden de Gobierno Estatal y Municipal (GEM).                                                                                                                                                                                                       |

### DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO – ESTADOS VÁLIDOS

Creado

Estado del contrato cuando se crea. No se considera válido porque la información puede estar incompleta y aún no ha sido validada.



Activado

Estado que se obtiene cuando se ha capturado toda la información obligatoria, se ha fijado el número del procedimiento y se activa el contrato. El contrato tendrá este estatus durante la vigencia del mismo.



Terminado

Estado que se debe establecer cuando el contrato ha terminado anticipadamente, ha sido cancelado o fue rescindido.



Expirado

Estado que se obtiene cuando ha transcurrido la vigencia del contrato.



## DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO – DIFUSIÓN

1. Dentro del contrato, presionar sobre “Informe Contrato” para obtener el documento de los datos relevantes del contrato



Expediente : 310478 - muro san martin mexicapam y drenaje sanitario montoya lic pub est N63-2012  
Proveedor o Contratista: ARQUIVED, S.A. DE C.V.  
Contrato : 706948 - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO EO N63 2012  
Fecha de finalización del Contrato: 03/02/2013 11:59:00 PM  
Estado del Contrato: Expirado

Informe Contrato

Informe Imprimible

Administración del Expediente

Configuración  
Ver Configuración del Expediente

Difusión del Anuncio al Público en General  
Estado: Visible a Todos

Elementos del Expediente  
Elementos Contenidos: (2)

2. Anexar dentro del anuncio el documento de los datos relevantes del contrato

Recuerde que para dar cumplimiento a la normatividad aplicable es necesario publicar los datos relevantes del contrato.

## Unidad de Política de Contrataciones Públicas

[compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx)

## Centro de Atención Telefónico (CAT)

Teléfono: (0155) 2000-4400

## Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

- Dudas sobre el programa federal a seleccionar

[compranetestados@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranetestados@funcionpublica.gob.mx)

Ing. Oscar Inzunza Wong  
Director de Normatividad y Mejora Estatal  
(55) 2000-3000 ext. 3133  
[oinzunza@funcionpublica.gob.mx](mailto:oinzunza@funcionpublica.gob.mx)

Lic. Jesús Carrillo Rubio  
Subdirector de Mejora de la Gestión Estatal  
(55) 2000-3000 ext. 3214  
[jcarrillo@funcionpublica.gob.mx](mailto:jcarrillo@funcionpublica.gob.mx)



## Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

- Consultas normativas sobre contrataciones en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**[normatadq@funcionpublica.gob.mx](mailto:normatadq@funcionpublica.gob.mx)**

- Consultas normativas sobre contrataciones en la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**[normatop@funcionpublica.gob.mx](mailto:normatop@funcionpublica.gob.mx)**

- Consultas normativas en materia de bienes muebles, notarios públicos, las realizadas con recursos de organismos financieros internacionales y las sujetas a los tratados de Libre Comercio.

**[normatibm@funcionpublica.gob.mx](mailto:normatibm@funcionpublica.gob.mx)**

**¡MUCHAS GRACIAS!**

Abril, 2016